

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/0366/07

México, D.F. 16 de febrero de 2007.

LEON RODRIGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CHEVRON TEXACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO 36,
TORRE ESMERALDA II, PISO 20, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, EN EL DISTRITO FEDERAL
TEL. 57 47 49 68, FAX 52 82 44 70
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REF. "TERMINAL GNL MAR ADENTRO
DE BAJA CALIFORNIA"

Recibí original 3 hojas

Gerardo I. Chichino C. 19-02-07

HAGO REFERENCIA A SU ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE FEBERO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL MISMO DÍA, MEDIANTE EL CUAL, SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZA PARA LOS MISMOS EFECTOS A LOS PROFECIONISTAS QUE CITA, ASÍMISMO MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA COMPARECE A DAR AVISO DEL DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NÚMERO S.P.G.A./DGIRA.DEI.1536.04, DEL 01 DE JULIO DEL 2004 EMITIDA A FAVOR DE LA EMPRESA CHEVRON TEXACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE SU REPRESENTADA NO DESARROLLARÁ LAS OBRAS Y ACTIVIDADES AUTIRIZADAS.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; LAS FRACCIONES XXIII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 19 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- QUE EL ARTÍCULO 50, II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"Artículo 50.- Todo promovente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a:

....

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL**

S.G.P.A./DGIRA/DG/0366/07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



II. Dejar sin efectos la autorización cuando la comunicación se haga después de que aquélla se hubiere otorgado."

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROMOVENTE EL 15 DE FEBRERO PRESENTÓ ESCRITO SIN NÚMERO DE LA MISMA FECHA, EN EL CUAL A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL LIC. LEÓN RODRIGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ PERSONALIDAD QUE TIENE ACREDITADA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA VIENE EN TIEMPO Y FORMA A DAR AVISO DEL DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NÚMERO S.P.G.A./DGIRA.DEI.1536.04, DEL 01 DE JULIO DEL 2004 EMITIDA A FAVOR DE LA EMPRESA CHEVRON TEXACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ASIMISMO MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO EJECUTÓ ACTIVIDAD ALGUNA EN EL ÁREA QUE COMPRENDE EL PROYECTO, POR LO QUE NO SE OCASIONÓ NINGÚN TIPO DE IMPACTO AMBIENTAL, SE PUEDE CONCLUIR QUE EL CASO CONCRETO ENCUADRA EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN II DEL YA CITADO ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NÚMERO S.P.G.A./DGIRA.DEI.1536.04, DEL 01 DE JULIO DEL 2004 EMITIDA A FAVOR DE LA EMPRESA CHEVRON TEXACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR LO QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDE A DICTAR EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- TENER POR SEÑALADO EL DOMICILIO Y POR AUTORIZADO A LOS PROFESIONISTAS QUE CITA EL LIC. LEÓN RODRIGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN EL PROEMIO DE SU ESCRITO.

SEGUNDO.- NO ACORDAD DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO EN EL PUNTO PETITORIO SEGUNDO DEL ESCRITO QUE AQUÍ SE ATIENDE, EN VIRTUD DE QUE AL MOMENTO DEL INGRESO DE DICHO ESCRITO EN EL LA VENTANILLA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL FUE COTEJADO Y DEVUELTO EN ESE MOMENTO EL ORIGINAL DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 105,473, DE FECHA 07 DE FEBREO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NÚMERO S.P.G.A./DGIRA.DEI.1536.04, EMITIDA EL 01 DE JULIO DEL 2004 A FAVOR DE LA EMPRESA CHEVRON TEXACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "TERMINAL GNL MAR ADENTRO DE BAJA CALIFORNIA" EN APEGO A LO DISPUESTO POR REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL**

S.G.P.A./DGIRA/DG/0366/07

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL_POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO UNICO DEL PRESENTE OFICIO.

CUARTO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 167 BIS Y 167 BIS 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE AL LIC. LEÓN RODRIGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS.

QUINTO.- NOTIFICAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEXTO.- NOTIFICAR AL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ÉSTA SECRETARÍA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE EN CONTRA DE LA AUTORIZACIÓN NÚMERO S.P.G.A./DGIRA.DEI.1536.04, DEL 01 DE JULIO DEL 2004, QUE EN ESTE ACTO SE DEJA SIN EFECTOS.

SÉPTIMO.- AGREGAR EL PRESENTE OFICIO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "TERMINAL GNL MAR ADENTRO DE BAJA CALIFORNIA" Y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**

BIÓL. J. RICARDO JUÁREZ PALACIOS.

C. C. E. P. DR. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE.- SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
COPASGPA@SEMARNAT.GOB.MX.- PRESENTE
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
MINUTARIO DGIRA.
EXPEDIENTE.- 02BC2003G0016-5.

GAC